

RESOLUCION No. 016

(24 de Noviembre de 2017)

"Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del estado

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DE NEIRA, CALDAS

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1º, 2º, 5º. Y 71º de la Ley 489 de 1998, el decreto 2163 de 2011, Artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución No.13581 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 1º de la Resolución. Número 13581 del 03 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro, faculta al Secretario General, a los Directores Regionales y a los Registradores de Instrumentos Públicos "para llevar a cabo el procedimiento de baja de los bienes considerados como inservibles u obsoletos, los cuales no prestan ningún servicio, permitiéndose la descongestión de los espacios públicos, en este caso concreto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira (Caldas).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4444 de 2008, la Oficina de Registro de Neira (Caldas), puede ofrecer los bienes a título gratuito a las diferentes entidades del Estado.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que de conformidad con el acta de Inspección Ocular la Oficina de Registro de Neira (Caldas), determinó cuales bienes se encuentran obsoletos e inservibles, habiendo sido ubicados en un sitio específico.

Que dichos bienes inservibles fueron dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventarios, como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de orden.



Certificado N° IC 7096-1

Certificado N° QP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Neira
Carrera 11 No.10-13 Teléfonos: (968)8587092
Despacho : (968) 8587218
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregistroneira@supernotariado.gov.co

RESOLUCION No. 016
(24 de Noviembre de 2017)

“Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del estado

**EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DE NEIRA,
CALDAS**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1º, 2º, 5º. Y 71º de la Ley 489 de 1998, el decreto 2163 de 2011, Artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución No.13581 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 1º de la Resolución Número 13581 del 03 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro, faculta al Secretario General, a los Directores Regionales y a los Registradores de Instrumentos Públicos “para llevar a cabo el procedimiento de baja de los bienes considerados como inservibles u obsoletos, los cuales no prestan ningún servicio, permitiéndose la descongestión de los espacios públicos, en este caso concreto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira (Caldas).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4444 de 2008, la Oficina de Registro de Neira (Caldas), puede ofrecer los bienes a título gratuito a las diferentes entidades del Estado.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que de conformidad con el acta de Inspección Ocular la Oficina de Registro de Neira (Caldas), determinó cuales bienes se encuentran obsoletos e inservibles, habiendo sido ubicados en un sitio específico.

Que dichos bienes inservibles fueron dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventarios, como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de orden.



Certificado N° IC 7099-1

Certificado N° UP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Neira
Carrera 11 No.10-13 Teléfonos: (968)8587092
Despacho : (968) 8587218
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregistra@supernotariado.gov.co



11	521112 Materiales y suministros	Silla, Interlocutores	318898	1	0.00
12	521112 Materiales y Suministros	Mesa, Auxiliar ref. inducol metálica	243726	1	\$0.00
13	167002 Equipo de Computación	Impresora	243784	1	\$2.363.705.05

ARTICULO SEGUNDO: Las manifestaciones de interés serán recibidas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos situada en la Carrera 11 No.10-13 de la ciudad de Neira (Caldas).

ARTICULO TERCERO: La Resolución será remitida al Grupo de Divulgación con el fin de adelantar la publicación en la página Web durante 30 días calendario.

ARTICULO CUARTO: Si se presentasen manifestaciones de interés levantar las respectivas actas y realizar entrega de los elementos.

ARTICULO QUINTO: Sobre los bienes que no se produzcan manifestaciones de interés por parte de Entidades Públicas deberán ser clasificados en susceptibles de donación a una entidad sin ánimo de lucro con Personería Jurídica.

ARTICULO SEXTO: De no tenerse alguna manifestación de interés sobre la oferta de donación se ofrecerán los bienes a personas recicladoras, buscando la protección del medio ambiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neira, Caldas a veinticuatro (24) de Noviembre de 2017

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DE NEIRA, CALDAS

JUAN CARLOS SANCHEZ RAVE



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° OP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Neira
Carrera 11 No.10-13 Teléfonos: (968)8587092
Despacho : (968) 8587218
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregisneira@supernotariado.gov.co